

69

y Ascendientes, Yquiero, ymando que postal Caballero
Dijo dalgó notorio de Sanoxe como Descendiente legítimo de
el dicho Don Antonio Palao vuestro tercero Abuelo, Vos,
y los referidos vuestros Hijo, y Nietos que al presentetem-
pore, y adelante tuviereis, y vuestros Descendientes, y suyo
legítimos, y naturales Baronos, y Embros, por linea recta
de Baron, sicut, y sean heridos, tenidos, juzgados, reputa-
dos, y declarados contados los atributos, honras, franque-
zas, exenciones, preeminencias, y prerrogativas de que go-
zoso, y puso, y devio opra el mencionado Don Antonio Palao, Vues-
tro tercero Abuelo, como tal Caballero Hijo Dalgó notorio de San-
oxe, segun Leyes, y Costumbres de estos mis Reinos, y Señorios, y go-
zareis Vos, como los dichos Vuestros Hijo, Nietos, y Descendi-
entes de la Noblesa, e Hidalguia de Sanoxe que el tuvo, y pose-
yospongan, y asienten en los Patronos de los Hijo Dalgó, nato-
rios de Sanoxe y susdem, y bonos de los otros, remuneracion que
ponga qualquercora, yacto, ostengar, y reputen por Desen-
dientes legítimos del dicho Don Antonio Palao, Vuestro ter-
cero Abuelo, y por la misma Razón podais, y quedant trae-
y poder en vuestros Escudos, Reporteros, Casas, Capillas, Obras
y sepulturas, y entar otras partes que quisieren, y pozion